



NOTARIA

ICIMA SEGUNDA
del
Jaime Nolivos M.
Is. 542220-521993
Edif. UCICA
10 de Agosto N° 645
4to. Piso
Quito - Ecuador

1 CESION DE PARTICIPACIONES
2

3 OTORGADO POR

4 CELIO ENRIQUE PADILLA HEREDIA Y

5 MARIA EDELINA PADILLA HEREDIA

6 A FAVOR DE

7 ROSA LETICIA PADILLA GARCIA Y

8 GONZALO RAUL PADILLA HEREDIA

9 CUANTIA

10 S/. 100.000.00

11 &&&&& &&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

12 En la ciudad de San Francisco de Quito , capital de la Re
13 pública del Ecuador , a veinte y uno de junio -
14 de mil novecientos ochenta y cuatro , ante mí el Notario
15 doctor Jaime Nolivos Maldonado , comparecen : El señor Ce
16 lio Enrique Padilla Heredia , de estado civil casado ,
17 por sus propios derechos .- María Edelina Padilla Heredia
18 de estado civil soltera , por sus propios derechos .- Rosa
19 Leticia Padilla García , de estado civil soltera , por
20 sus propios derechos .- Gonzalo Raúl Padilla Heredia , de
21 estado civil soltero , por sus propios derechos .- Los
22 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana , domicilia-
23 dos en este cantón , mayores de edad , legalmente capaces
24 a quienes conozco de que doy fe y me presentar para que -
25 eleve a escritura pública la siguiente Cesión de Partici-
26 paciones que se contiene en la minuta cuyo tenor literal
27 a continuación transcribo : " Señor Notario
28 M.C.

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo , sírva
se hacer constar una más de cesión de participaciones del
tenor contenido en las cláusulas que siguen : A N T E C E
D E N T E S ; a) Mediante escritura pública celebrada ante
el Notario doctor Jaime Nolivos Maldonado , en Quito , el
veinte y nueve de septiembre de mil novecientos ochenta -
e inscrita en el registro mercantil en el cantón Quito -
bajo el número uno , tomo ciento doce , el dos de enero -
de mil novecientos ochenta y uno se constituyó la Compañía
de Responsabilidad Limitada " DONDE ENRIQUE COMPAÑIA LIMI-
TADA " ; b) Por escritura pública celebrada ante el Nota-
rio doctor Jaime Nolivos Maldonado en Quito , el diecisie-
te de noviembre de mil novecientos ochenta y tres , ins-
crita en el registro mercantil el veinte y dos del mismo
mes y año , Angel Carrera Jácome y Rosa Marina Carrera -
Pinto , cedieron la totalidad de sus participaciones en -
favor de Celio Enrique Padilla Heredia , María Edelina Pa-
dilla Heredia , Marco Vinicio Padilla García y de Lourdes
de las Mercedes Padilla García ; y , c) En Junta General
Universal de Socios llevada a cabo en esta ciudad y cantón
Quito , el catorce de junio de mil novecientos ochenta y
cuatro , según aparece del certificado del Gerente de la
Compañía " DONDE ENRIQUE COMPAÑIA LIMITADA " que se agrega
como habilitante , autoriza a los socios Celio Enrique -
Padilla Heredia y María Edelina Padilla Heredia la cesión
de cinco de sus participaciones sociales en favor de Rosa
Leticia Padilla García y de Gonzalo Raúl Padilla Heredia
respectivamente .- S E G U N D A .- C E S I O N D E



NOTARIA
UCIMA SEGUNDA
del
Jaime Nolivos M.
is. 542220-521993
Edif. UCICA
10 de Agosto N° 645
4to. Piso
Quito - Ecuador

PARTICIPACIONES . - En base a lo indicado en

la cláusula anterior , Celio Enrique Padilla Heredia , cede

y transfiere a perpetuidad cinco participaciones de un -

mil sucre cada una en favor de Rosa Leticia Padilla Gar-

cía ; y , María Edelina Padilla Heredia , cede y trans-

fiere a perpetuidad a Gonzalo Raúl Padilla Heredia cinco

participaciones de un mil sucre cada una , con todos los

derechos y obligaciones anexos , que a las mismas existie-

ren o generaren , que ostentan en calidad de socios en -

Capital Social de la Compañía " DONDE ENRIQUE COMPAÑIA LI-

MITADA " . - TERCERA - HAGO Y ACEPTA -

CION . - Los cesionarios . Rosa Leticia Padilla García

y Gonzalo Raúl Padilla Heredia , pagan en este acto y a

entera satisfacción a los cedentes , señores Celio Enrique

Padilla Heredia y María Edelina Padilla Heredia la suma -

de cinco mil sucre/cada uno de ellos , como solución a -

la cesión que les hacen en su favor de las participaciones

que se les ceden , transfiriendo por ende los cedentes a -

los primeros la titularidad de las participaciones en el -

número y valor asignado a cada uno de ellos ; cesión que

es aceptada por aquellos por ser conforme con lo convenido

y en seguridad de sus intereses . - CUANTIA . - La pre -

sente escritura se marginará en la matriz de constitución

y en el Registro Mercantil en la forma legal pertinente ,

así como se legalizará la cesión conforme con la ley de -

Compañías vigente . - QUINTA . - Con la presente cesión

de participaciones , el Capital Social de la Compañía que-

es de cien mil sucre , dividido en cien participaciones

de un mil sucre cada una , íntegramente suscrito y pa-
1
gado , que da integrado así : el señor Celio Enrique -
2
Padilla Heredia , con setenta y cinco mil sucre , ostent-
3
ta , setenta y cinco participaciones de un mil sucre -
4
cada una ; la señorita María Edelina Padilla Heredia con
5
cinco mil sucre , ostenta cinco participaciones de un -
6
mil sucre cada una ; el señor Marco Vínicio Padilla -
7
García , con cinco mil sucre , ostenta cinco participa-
8
ciones de un mil sucre cada una ; Lourdes de las Merce-
9
des Padilla García con cinco mil sucre , ostenta cinco
10
participaciones de un mil sucre cada una ; Rosa Leticia
11
Padilla García , con cinco mil sucre , ostenta cinco -
12
participaciones de un mil sucre cada una ; y , Gonzalo
13
Raúl Padilla Heredia , con cinco mil sucre , ostenta -
14
cinco participaciones de un mil sucre cada una .- Usted ,
15
16
señor Notario , se dignará agregar lo demás de estilo y
17
Ley necesario para la plena validez de esta cesión de par-
18
ticipaciones que tenemos a bien realizarlo de manera li-
bre y voluntaria .- (H A S T A A Q U I L A M I -
19
N U T A) .- Los comparecientes ratifican la minuta inser-
20
ta la misma que se halla firmada por el doctor Jorge Flo-
21
res , con matrícula profesional número ochocientos cuatro
22
del Colegio de Abogados de Quito , - Para el otorgamiento
23
de la presente escritura , se observaron los preceptos -
24
legales del caso y leída que les fue a los comparecien-
25
tes por mí el Notario en unidad de acto , se ratifican y
26
firman conmigo el Notario de todo lo cual doy fé . (fir-
27
mado) Celio Enrique Padilla Heredia .- Cédula de identi-
28



**NOTARIA
ICIMA SEGUNDA
del
Jaime Nolivos M.
is. 542220-521993
Edif. UCICA
10 de Agosto N° 645
4to. Piso
Quito - Ecuador**

dad número diecisiete cero veinte y tres cero cincuenta -
cero - dos .- Cédula tributaria número veinte noventa y
cuatro cero cero .- Papelleta de votación número cero vein-
te y cinco - doscientos diez .- (firmado) María Edelina
Padilla Heredia .- Cédula de identidad número diecisiete
cero cincuenta y siete setenta y ocho cincuenta y nueve-
tres .- Cédula tributaria número cero cincuenta y dos -
veinte y cinco cinco .- Papelleta de votación número cero
veinte y cinco - doscientos diecisiete .- (firmado) Rosa
Leticia Padilla García .- Cédula de identidad número die-
cisiete cero ochenta y uno cero sesenta y cinco cinco -
dos .- Cédula tributaria número doscientos setenta y seis
setecientos veinte y siete .- Papelleta de votación núme-
ro cero veinte y cinco doscientos ocho .- (firmado) Gon-
zalo Raúl Padilla Heredia .- Cédula de identidad número
diecisiete cero treinta y nueve cero tres dieciseis -nue-
ve .- Papelleta de votación número cero veinte y cinco -
doscientos trece .- (firmado) el Notario doctor Jaime
Nolivos Maldonado .- DOCUMENTO HABILI-
TANTE . Quito , dieciocho de junio de mil novecien-
. tos ochenta y cuatro .* CERTIFICO : Que en Junta Univer-
sal de Socios efectuada en el domicilio principal de la
Compañía " DONDE ENRIQUE COMPAÑIA LIMITADA " el catorce
de junio de mil novecientos ochenta y cuatro en esta ci-
udad y cantón Quito , con el consentimiento unánime del
Capital Social de la misma autorizó la cesión de cinco
participaciones de los socios , Celio Enrique Padilla -
Heredia y María Edelina Padilla Heredia .- GRUPO SE

CRETARIO .(firmado) Celio Enrique Padilla Heredia)

ENTRELINEAS : .. VALE ..

Se otorgó ante mí y en fé de
éllo confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA en Qui-
to , a veinte y cinco de junio de mil novecientos ochenta
y cuatro .-

El Notario.

Selval

Dr. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
Quito-Ecuador

RAZON:- Tomé nota la margen de la matriz de la escritura
pública de constitución de la Compañía "DONDE ANRIQUE COM-
PANIA LIMITADA", celebrada ante mí, el 29 de Septiembre de
1.980 , tomé nota al margen de la Cesión de Participacio-
nes que realiza los señores Celio Enrique Padilla H. y
María Edelina Padilla H. en favor del Sr. Gonzalo Raúl Pa-
dilla H. y Rosa Leticia Padilla García, mediante escritu-
ra pública celebrada ante mí el 21 de junio de 1.984

Quito. a 4 de julio de 1.984

EL NOTARIO.

Jaime Nolivos Maldonado
NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
Quito-Ecuador

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No.
1 del Registro Mercantil de dos de Enero de mil novecientos
ochenta y uno a fs. 1 tomo 112, correspondiente a la Constitu-
ción de la Compañía "DONDE ENRIQUE CIA LTDA.", lo referen-
te a la presente cesión de participaciones.- Quito a cinco
de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL